

RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISION DE DOS PUESTOS DE JEFE/A DE GRUPO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA COORDINACIÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y CENTRALES, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Finalizado el plazo de reclamación de la Resolución de 22 de junio de 2026 de la Dirección Gerencia por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión de dos puestos de Jefe/a de Grupo de la Función Administrativa en la Coordinación de Auxiliares Administrativos de los Servicios Médicos, Quirúrgicos y Centrales del Hospital Universitario Ramón y Cajal, convocado por Resolución de fecha 12 de mayo de 2026, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as, no existiendo aspirantes excluidos/as, con la indicación del **día, hora y lugar** de la entrevista.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
DE LA ROSA ROBLEDAL	RICARDO	***6205**	7/09/2026	11:00	Sala 3 Planta 0 Izquierda
GOMEZ RUIZ	NURIA	***4582**	7/09/2026	11:30	Sala 3 Planta 0 Izquierda
MOMPEÁN BAUTISTA	LUCIA INMACULADA	***5616**	7/09/2026	12:00	Sala 3 Planta 0 Izquierda
SANCHEZ RODRIGUEZ	GEMA	***4045**	7/09/2026	12:30	Sala 3 Planta 0 Izquierda

SEGUNDO: De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección,

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTA:

- Amparo Díaz Fernández-Cañaveral (Subdirectora de Recursos Humanos)

VOCAL

- José Luis Frutos Agudo (Responsable de la Coordinación de Auxiliares Administrativos)

VOCAL SECRETARIA

-Susana Sánchez Torres (Jefa de Sección de Relaciones Laborales),

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962925394096531920249